



Expediente: 47/22

Carátula: GARCIA CLAUDIO ANTONIO C/ SANCHEZ MARIA ELVIRA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 07/02/2024 - 05:04

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20230558524 - GARCIA, CLAUDIO ANTONIO-ACTOR

90000000000 - SANCHEZ, MARIA ELVIRA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 47/22



H20442454688

JUICIO: GARCIA CLAUDIO ANTONIO c/ SANCHEZ MARIA ELVIRA s/ COBRO EJECUTIVO
EXPTE. 47/22.-

Presento a despacho informando a V.S. que en estos autos la demandada adeuda la suma de \$ **322.193,69.-** en concepto de planilla de actualización de capital, gastos e intereses; **se hace constar que el letrado GARCIA CLAUDIO A., inicio incidente de ejecución de honorarios por cuerda separada,** según consulta de saldo a través de plataforma Macronline, se encuentra depositada la suma de \$**45.158,05**. Secretaria.-06/02/2024.-

CONCEPCION, 06 de Febrero de 2024.-

I.- Téngase presente lo informado por el Actuario.-

II.- Agréguese informe bancario, LIBRE DEUDA ALIMENTARIO. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Transfírase a favor del actor la suma de \$45.158 en concepto de pago a cuenta de planilla de deuda desde la cuenta N° 560809540622185 abierta a la orden de este Juzgado y Secretaria a nombre de los presentes autos, a la cuenta N° 460008007925485, CBU 2850600140080079254850, del Banco Macro titular GARCIA CLAUDIO ANTONIO DNI N° 23055852 CUIT N° 20230558524; a través de la plataforma MacroOnline (Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020).-AA

Actuación firmada en fecha 06/02/2024

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.